



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto N° **745**
Chillán Viejo, **28 ENE 2022**
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 que nombra a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3881 del 09/07/2021 que delega facultades y atribuciones a la Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N° 3731 del 29/06/2021 que modifica Decreto Alcaldicio N° 755 del 05/02/2021 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734 del 30/06/2021 mediante el cual se nombra como Directora (R) del Departamento de Salud. Decreto 4485 del 10/08/2021 que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como secretario Municipal Subrogante, con la fórmula (S). Decreto 6078 del 18/10/2021 que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

La Disponibilidad Presupuestaria según decreto N° 7904 del 24/12/2021 el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2022 del Departamento de Salud Municipal.

Recepción conforme, de los bienes adquiridos de acuerdo a los siguientes antecedentes y dada la necesidad de incorporar de manera oficial estos bienes al Inventario del Departamento de Salud.

Nombre Proveedor	Rut Proveedor	Factura N°	Fecha Factura
ARQUIMED	95.999.000-5	750000	18/01/2022

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación	Funcionario que Recibe Bien
Refrigerador vertical 390lt	3	2. Cesfam Federico Puga 1. Cesfam Michelle Bachelet	Cecilia Garcia Contreras Sandra Guajardo

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Bodega del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (s)



Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda.
Giro: Importación, Distribución y Comercialización
de Artículos y Equipos para la Química, Medicina y Educación

Casa Matriz: Arturo Prat 828, Santiago - Fono: 2634 6266 - Fax: 2634 4533
Fono Administración: 2634 6272 - Fono Bodega: 2634 6259
Sucursales bodegas: Copiapó 954, Santiago - Serrano 845, Santiago - Arturo Prat 819, Santiago - Arturo Prat 821, Santiago
Arturo Prat 850, Santiago - Camino la Cordillera 22, Lampa - Av. Lo Espejo 01565, Lo Espejo, Santiago
Subsucursal Regional: Tomás Bonilla 825, Sector Cavanha Iquique - Yabrooyá 3072, Iquique
Paicavi 1945, Concepción - Av. Bernardo O'Higgins 615 Of. 302, Osorno.

SEÑOR(ES) : I. Municipalidad de Chillan Viejo
RUT. : 69.266.500-7
GIRO : Municipalidad
DIRECCIÓN : Ignacio Serrano 300
COMUNA : Chillan
CIUDAD : Chillan
ATENCIÓN : Marisol Arriagada A.

EMISIÓN: 18-ENE-2022
VENCIMIENTO: 17-FEB-2022
PLAZO: Crédito a 30 días
SU PEDIDO N°:
ENTREGADO EN: TRANSPORTE CEVA 13/01/2022

Salud

R.U.T.: 92.999.000-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 750000

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

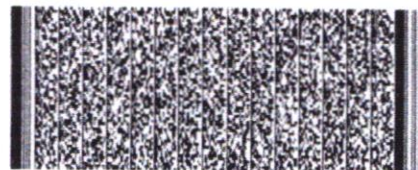
10/16
20 ENE 2022
L. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL
INFORMACIÓN

ITEM	CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
1	HYC-390	Refrigerador Vertical 390 Lt. 2 a 8 C Int. ABS Puerta Vidrio Pivotable SALVUM HA	3	Und	1.197.900	3.593.700

Documento Ref.	Folio Ref.	Fecha Ref.	Razón Ref.
Orden De Compra	3674-46-SE22	10-01-2022	
Guía De Despacho Electrónica	984116	13-01-2022	

Descuento	0
Monto Neto	3.593.700
Monto I.V.A. 19%	682.803
Monto Total	4.276.503

Observaciones
REFRIGERADORES CLINICOS DESDE 3674 30 R122, mag xi ximo NDP: 867660 FCT: 750000 OCC:352112



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014
Verifique documento: www.sii.cl